 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION Y ADICION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 080M DE 2022

PROCESO No: SA22M-173

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S


OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA E.S.E HUEM

VALOR INICIAL : \$56.229.167

ADICION 01 EN VALOR: \$2.529.940

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO**, identificado con CC. No. 1.090.401.551 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S**. NIT. 901.487.513-5, conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de la Oferta No. 080M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 080M de 2022, cuyo objeto ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA E.S.E HUEM, por valor de \$56.229.167. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato in inicio su ejecución el 19 de Mayo de 2022, con plazo de ejecución tres (3) meses, hasta el 18 de Agosto de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 70.55%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento a la solicitud expuesta por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se requiere incluir extintores que se encontraron en otras áreas y de los que no se tenía conocimiento quedando pendientes por recarga, adicional los soportes para la ubicación de los extintores en las áreas donde no se pueden colgar, como también los equipos de comunicación. Lo anterior con el fin que en la institución queden en disponibilidad en cada uno de los servicios, estos elementos para la prevención y atención de desastres, y así cumplir y garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud según normatividad decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. En consecuencia le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato 080m de 2022. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar y adicionar la aceptación de la oferta No. 080M de 2022. 7) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236




 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

de septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 080M de 2022; en el sentido de incluir ítems no previstos, como se describen a continuación:


EXTINTORES POR TIPO DE QUIMICO PARA RECARGA							
CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
NA	Solkaffam ²	10lbs	3	\$219.000	\$41.610	\$260.610	\$781.830
NA	Multiproposito ¹	10lbs	1	\$ 23.000	\$4.370	\$27.370	\$27.370
NA	CO2	20lbs	1	\$186.000	\$35.340	\$221.340	\$221.340
SOPORTE PARA EXTINTORES							
MANT. 7889	Soporte metálico tipo pedestal para piso de Extintor de 30 Lbs	Und	5	\$45.000	\$8.550	\$53.550	\$267.750
MANT. 7890	Soporte metálico tipo pedestal para piso de Extintor de 20 Lbs	Und	5	\$45.000	\$8.550	\$53.550	\$267.750
MANT. 7891	Soporte pedestal metálico de piso para extintor de 10 Lbs	Und	18	\$45.000	\$8.550	\$53.550	\$963.900
VALOR TOTAL ADICION:							\$2.529.940

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 080M de 2022 en la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.529.940) MCTE**; al valor inicialmente establecido de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$56.229.167) MCTE**, quedando el valor total de la aceptación de la oferta en **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$58.759.107) MCTE.**- **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 080M de 2022, se imputará a los Rubros Presupuestales No. 2.1.2.02.02.008.05 Concepto: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Disponibilidad Presupuestal No. 770 del 15/07/2022. **CLAUSULA TERCERA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 080M de 2022. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 080M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **18 JUL 2022**

EL CONTRATANTE,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,


CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO.
 R/COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S